



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETA NÚMERO

“POR LA CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto 2021070000203 del 08 de enero de 2021, fue trasladado en su artículo segundo la Docente LUZ DARY SALAZAR GARCIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 39.200.457 para el C.E.R. EL CONCILIO – C.E.R. MORRITOS del municipio de SALGAR como docente de aula, en el área de primaria, en el Proceso Ordinario de Traslados 2020-2021 en consecuencia del traslado aprobado al docente JOSE ANGEL GUERRA GOEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía 15.286.644 para EL C.E.R SABANITAS sede C.E.R. SABALETAS, del municipio de MONTEBELLO.

Por Decreto 2021070000061 del 05 de enero de 2021 se nombra en periodo de prueba a LUZ DARY SALAZAR GARCIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 39.200.457 como docente de aula – primaria en el C.E.R. EL CARMIN sede C.E.R. SANTO DOMINGO del municipio de Anorí.

Por su parte, con el Decreto 2021070000180 del 08 de enero de 2021, se le da por terminado el nombramiento provisional a LUZ DARY SALAZAR GARCIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 39.200.457 como docente de aula, en el área de primaria en EL C.E.R SABANITAS sede C.E.R. SABALETAS, del municipio de MONTEBELLO.

En consecuencia de la terminación de provisionalidad en el municipio de Montebello para ocupar una nueva plaza en periodo de prueba en el municipio de Anorí a LUZ DARY SALAZAR GARCIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 39.200.457, no es procedente su traslado como docente provisional para el municipio de Salgar, como se indicó en el Decreto 2021070000203 del 08 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: REVOCAR el Decreto 2021070000203 del 08 de enero de 2021, mediante el cual fue trasladada la Docente LUZ DARY SALAZAR GARCIA Identificada con Cedula de Ciudadanía 39.200.457 para el C.E.R. EL CONCILIO – C.E.R. MORRITOS del municipio de SALGAR como docente de aula, en el área de primaria, en reemplazo del docente JOSE ANGEL GUERRA GOEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía 15.286.644 viene del EL C.E.R SABANITAS sede C.E.R. SABALETAS, del municipio de MONTEBELLO; según lo expuesto en la parte motiva.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez Directora Talento Humano		25/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		25/01/2021
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez Profesional Administrativo		26-01-21
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón Auxiliar Administrativa		25/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			